

MENDOZA, **12 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16721/25 caratulado: "CAE- s/ solicitud baja de Adicional función crítica, profesor José Edgardo Segovia- Cátedra: "Luz y Sonido"".

CONSIDERANDO:

Que al Prof. José Edgardo SEGOVIA le fue encomendado, por extensión de sus obligaciones, las funciones docentes en el espacio curricular "**Luz y Sonido**" de las Carreras de Artes del Espectáculo; cuyas tareas fueron percibidas mediante el pago de Adicional por Carácter Crítico de la función, asignado por resolución N° 718/24-FAD.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera toma conocimiento de la baja presentada por Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, limitándolo al mencionado Adicional a partir del 1 de junio de 2025.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de junio de 2025, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" percibido por el Prof. José Edgardo SEGOVIA (Legajo N° 25995 - CUIL N° 20-13992634-0) para cumplir funciones en el espacio curricular "**Luz y Sonido**" de las Carreras de Artes del Espectáculo, asignado mediante resolución N° 718/24-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 243**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO